MINISTERIO DEL INTERIOR
República del Paraguay
Seguridad y Buen Gobierno

LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2010

"Adquisición de Automóviles y Motocicletas"

ID: 188.054

ADDENDA Nº 1

SEÑORES OFERENTES:

El Ministerio del Interior, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley Nº 2051, el Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Addenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado de referencia:

MODIFICACIONES

Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

1. Criterios de Evaluación (IAO 31.2)

Para la evaluación de las ofertas la Convocante tomará en cuenta lo dispuesto en el artículo 26, cuarto párrafo, de la Ley N° 2051/03 que dice: "Se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como Precios, cumplimiento de especificaciones técnicas, calidad, plazos de entrega, etc. Los factores ponderados se traducirán en la medida de lo posible en términos monetarios"

El Comité de Evaluación procederá a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

La evaluación de las ofertas se realizará por ítems, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descriptas en el presente Pliego.

Finalmente, el Comité de Evaluación, si la oferta seleccionada en el proceso de evaluación cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, la declarará como "oferta evaluada más baja" y la propondrá para la adjudicación. En caso de que no cumpla con los requerimientos, se procederá a rechazar dicha oferta.

La Convocante UOC – Ministerio del Interior realizará un examen preliminar de todas las ofertas para verificar si la documentación básica de carácter sustancial esta completa y ha sido suministrada.

Una vez efectuado el examen preliminar, la Comisión de Evaluación elaborará una tabla comparativa en la cual agrupe a las ofertas que no fueron eliminadas en el examen preliminar.

Las ofertas serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, y haberse considerado los principales criterios de evaluación:

- **El estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas;**
- **El plazo de entrega: (hasta un plazo máximo de 60 días calendarios para automóviles. Para motocicletas, hasta un plazo máximo de 30 días calendarios);**
- **Capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.**
- **El precio cotizado.**

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

FOMENTO A LOS PRODUCTOS DE PRODUCCIÓN NACIONAL: Se aplicará lo establecido en el Decreto Nº 4008 del 26 de febrero de 2010, POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, MÁRGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003, de conformidad al Art.2º.-:

a) Para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados, cuyo porcentaje de o manufacturados cuyo porcentaje de contenido nacional sea superior al cincuenta por ciento (50%), en la comparación de ofertas si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un

bien importado, ésta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al total del bien importado una suma equivalente al treinta por ciento (30%). Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado. Para el cálculo del porcentaje de contenido nacional, se aplicará las disposiciones del Artículo 62 del Decreto Nº 21909/03, modificado por el Decreto Nº 5174/05.

1.1 Evaluación Técnica de las Ofertas

Seguidamente, la Comisión de Evaluación selecciona provisoriamente a la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos técnicos de la licitación, para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones establecidas en la Sección V, Programa de suministros, han sido cumplidas sin ninguna desviación o reserva significativa.

Se verificará sí:

- Los productos ofertados se adecuan a las especificaciones técnicas;
- La cantidad de productos ofertados es la requerida por el Pliego.
- No se establecen condiciones o reservas que se aparten sustancialmente del Pliego.
- El plazo y el lugar de entrega se adecuan a las condiciones establecidas en el Pliego, según la modalidad requerida.
- Se ofrecen las garantías técnicas y los servicios adicionales requeridas por el Pliego.
- Se presenta la autorización del fabricante y/o autorización del representante.

Si en la verificación técnica las ofertas presentan desviaciones, reservas u omisiones significativas, las mismas serán desestimadas por el Comité de Evaluación.

2. Requisitos para la Calificación Posterior (IAO 32.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula **32** de la Sección I, IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez:

Activo corriente
Pasivo corriente

El promedio de los últimos 3 (tres) años deberá ser igual o mayor que 1 (uno)

b. Endeudamiento:

Pasivo total
Activo total

El promedio de los últimos 3 (tres) años no deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta)

(b) Capacidad Económica

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital.

El promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Para determinar la experiencia del Oferente, demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros) en los tres últimos años. El volumen total de las facturaciones deberá ser de un **45 %** (cuarenta por ciento) como mínimo del monto total de la oferta presentada.
- Servicios prestados a bienes de la marca ofertada, en los cuales el Oferente tiene compromiso adquirido por Contrato, para ejecutar durante el presente año.

Para el examen de la calificación del oferente, ser tomará en cuenta los requisitos de calificación establecidos en esta sección y la documentación comprobatoria del cumplimiento de dichos requisitos indicada en la Sección II DDL.

(d) Habilitación el Rubro

Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Art. 34 último párrafo de la Ley 2051/03 "…..las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar…", y a través de consultas en la página Web de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, www.set.gov.py. DDL 11.1 (f). Todo oferente que no cumpla con este requerimiento será descalificado.

Los criterios de calificación se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La adjudicación recaerá en la empresa que haya presentado la menor oferta económica, la cual estará compuesta por los siguientes conceptos:
a) precio unitario: incluyendo el mantenimiento hasta 100.000 km. conforme al Manual del Propietario, el título de propiedad con la Cédula Verde correspondiente y seguro contra todo riesgo,
b) Seguro por 12 (doce) meses, de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas
c) Mantenimiento por 100.000 Km conforme al Manual del Propietario, de acuerdo a los estipulado en el apartado Mantenimiento del ítem 1 (automóviles), hasta 1500 Km o 90 días para el ítem 2 (motocicleta) de conformidad a las Especificaciones Técnicas de la Sección V "Programas de Suministros" del Presente Pliego.

4 **Garantía de Buen Funcionamiento** Sistema de Evaluación "Cumple" o "No cumple".

La garantía de buen funcionamiento de vehículos permanecerá en vigor durante el plazo de 2 (dos) años o 100.000 km conforme al Manual del Usuario, contados a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados en su totalidad o en parte, si fuese el caso, y aceptados en el punto final de destino; hasta 1500 Km o 90 días para el ítem 2 (motocicletas). Esta Garantía se aplicará contra todo tipo de defectos o fallas imputables a la fabricación y traslado de los mismos hasta el lugar de entrega.

Nota: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.
En el caso de que el oferente no presente las documentaciones de carácter FORMAL en el día y hora de apertura de ofertas, se le concederá un plazo de 48 horas o 2 días hábiles para la presentación de los mismos.

No habiendo otras modificaciones que realizar nos despedimos de Ustedes respetuosamente.

Lic. Andrea Adle
Directora General
Unidad Operativa de Contrataciones